

# **09. MANEJO Y CONTROL DE INVERSIONES DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL ORGANISMO EN EL MERCADO DE DINERO**

**JUNIO 2007**

PROCEDIMIENTO: MANEJO Y CONTROL DE INVERSIONES DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL ORGANISMO EN EL MERCADO DE DINERO.

**OBJETIVO GENERAL:**

Asegurar el adecuado manejo de las inversiones del organismo mediante el registro y control oportuno de los movimientos bursátiles, que permitan un mayor rendimiento y liquidez de sus disponibilidades financieras.

PROCEDIMIENTO: MANEJO Y CONTROL DE INVERSIONES DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL ORGANISMO EN EL MERCADO DE DINERO.

### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- El presente procedimiento será de observancia obligatoria para todas las áreas involucradas manejo y control de las disponibilidades financieras del Organismo en el mercado de dinero.
- Para efectos de este procedimiento se entenderá por:
  - o Instrumento de Inversión de Gobierno.- Aquellos documentos emitidos por el Gobierno Federal para obtener recursos y promover el ahorro.
  - o Instrumento de Inversión Bancario.- Aquellos documentos emitidos por las Instituciones de Crédito, para autofinanciarse y promover el ahorro.
  - o SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios).- Sistema de cobertura nacional con el cual se pueden realizar transferencias electrónicas de fondos, que constituye un medio de pago mas seguro, rápido y económico que el cheque, y que permite transferencias de alto valor de una cuenta de cheques en un Banco a otra cuenta de cheques en otro Banco distinto, el mismo día en que la operación es ordenada.
- Todas las decisiones referentes a las operaciones bursátiles de compra-venta de Instrumentos de inversión, que maneja el Sistema en las diferentes Instituciones de Crédito, deberán ser autorizadas, al menos por dos de las tres firmas reconocidas para estos aspectos.
- Únicamente el Director General, Director de Administración y Finanzas y Gerente de Finanzas, tendrán a su cargo la facultad de autorizar los movimientos y operaciones bursátiles del Organismo.
- El Jefe de tesorería deberá proporcionar a las autoridades del Organismo, la información referente a las tasas de interés que presentan las Instituciones de Crédito en sus diferentes instrumentos de inversión que permitan mayor certidumbre en la toma de decisiones.
- Las personas responsables de tomar las decisiones referentes a las operaciones financieras, deberán elegir las opciones que presenten las mejores condiciones para el Organismo.

PROCEDIMIENTO: MANEJO Y CONTROL DE INVERSIONES DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL ORGANISMO EN EL MERCADO DE DINERO.

- Cuando se decida cambiar de Institución de Crédito para realizar las inversiones, los depósitos podrán ser mediante el sistema SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) o a través de cheque de caja.

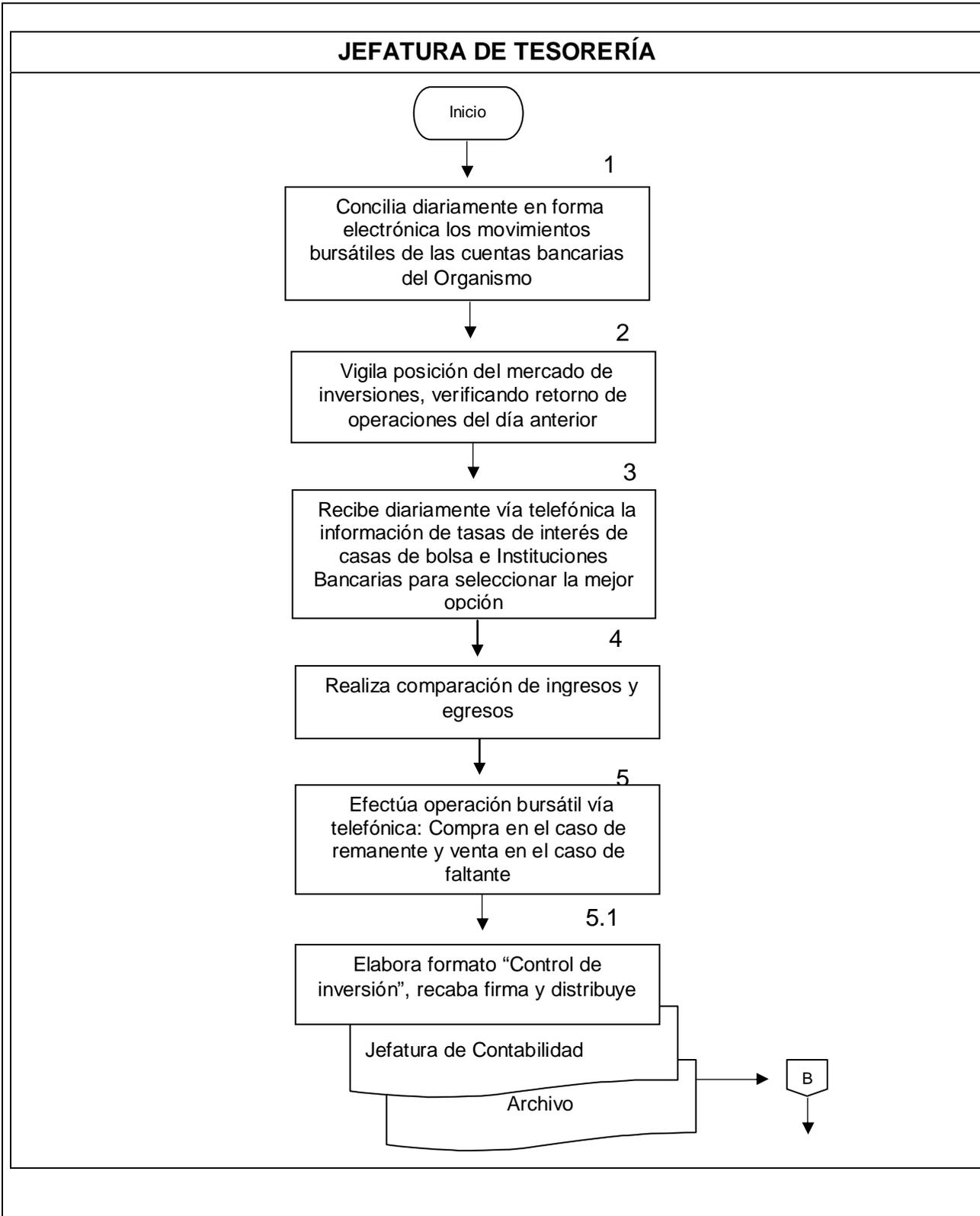
PROCEDIMIENTO: MANEJO Y CONTROL DE INVERSIONES DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL ORGANISMO EN EL MERCADO DE DINERO.

<b>Nº</b>	<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Tiempo</b>
1	Jefatura de Tesorería.	Concilia diariamente en forma electrónica los movimientos bursátiles de las cuentas bancarias del Organismo.	30 min
2		Vigila Posición del mercado de inversiones, verificando el retorno de las operaciones solicitadas el día anterior.	30 min
3		Recibe diariamente vía telefónica la información de Casas de Bolsa e Instituciones Bancarias, de los vencimientos que tienen las inversiones del Organismo en el día, y las cotizaciones de las diferentes Instituciones de Crédito de las tasas de interés en inversiones de Gobierno e Inversiones Bancarias para seleccionar la opción más conveniente.	1 hora
4		Realiza diariamente la comparación de ingresos y egresos y determina el remanente o faltante de las operaciones del día.	2 horas
5		Efectúa la operación bursátil vía telefónica con las Instituciones de Crédito en los siguientes casos: - Compra, Venta o reinversión de Instrumentos de Inversión de Gobierno y Bancarios. Compra en el caso de remanente y venta en el caso de faltante.	30 min
5.1		Elabora el formato "Control de inversión" (Instrucciones de Inversión).	1 hora

PROCEDIMIENTO: MANEJO Y CONTROL DE INVERSIONES DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL ORGANISMO EN EL MERCADO DE DINERO.

Nº	Unidad Administrativa	Descripción de la actividad	Tiempo
6	Jefatura de Tesorería	Elabora mensualmente el "Reporte Mensual de Intereses Generados"	1 hora
7		Recibe mensualmente los estados de cuenta de inversión de las diferentes Instituciones de Crédito, obtiene copia fotostática y entrega el original a la Jefatura de Contabilidad recabando firma de recibido en la copia. Con el reporte "Control de Pagos por Cuenta" del mes, realiza la conciliación de saldos y entrega una copia a la Jefatura de Contabilidad.	2 horas
8		En caso de diferencias con la Institución Bancaria, elabora oficio solicitando a la Institución de Crédito la aclaración del estado de cuenta cuando exista discrepancia en la conciliación.	2 horas
9		Recibe en base a lo solicitado en el punto anterior de la Institución de crédito, la respuesta a la aclaración solicitada.  Procede a realizar el registro en el Reporte correspondiente, lo archiva junto con la copia del comunicado de la Institución Bancaria, entregando mediante oficio a la Jefatura de Contabilidad el original para su correcto archivo.	Variable  1 hora
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>			

PROCEDIMIENTO: MANEJO Y CONTROL DE INVERSIONES DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL ORGANISMO EN EL MERCADO DE DINERO.



PROCEDIMIENTO: MANEJO Y CONTROL DE INVERSIONES DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL ORGANISMO EN EL MERCADO DE DINERO.

